

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE URBANISMO Y SE CONVOCAN LOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018

A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se elabora la presente memoria económica del proyecto de disposición citado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del citado Decreto 162/2006, se hace constar que el presente proyecto normativo, en cuanto tal y referido al establecimiento de las bases reguladoras, no tiene -en sí mismo- coste alguno que pueda incidir sobre las previsiones presupuestarias si se tiene en cuenta que los premios que establece tienen carácter honorífico y no generan derecho económico alguno como tampoco lo genera la actividad de los miembros del jurado que no será retribuida. No obstante, deriva un coste para las cuentas de la Comunidad Autónoma por la elaboración -fundido y grabado- de las esculturas conmemorativas y los diplomas que está previsto entregar a los premiados.

La incidencia económica que esto tiene sobre el presupuesto vigente para el año 2018 se detalla en el Anexo adjunto y ascendería a un importe máximo presupuestado de 5.000€, a financiar con cargo al presupuesto asignado a la Dirección General de Urbanismo para este ejercicio.

Fdo. Alejandro Márquez Llordén
DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO

Anexo a la memoria económica

El resultado de la evaluación de la incidencia económico-financiera de esta actuación es el siguiente:

- Valor económico igual a CERO en todos los apartados de los ANEXOS 1, 3 y 4 referidos en la disposición transitoria segunda de Decreto 162/2006, antes mencionado,
- Valores correspondientes al ANEXO 2 Otros Gastos Corrientes

Explicación del Gasto	Concepto presupuestario	Ejerc. presupuestario 2018 Importe máximo
-Elaboración de esculturas y diplomas	2000010004 G/43B/22608/00 01	5.000€ (IVA incl)
Total Capítulo 2		5.000€ (IVA incl)

Fdo. Alejandro Márquez Llordén
DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO



FIRMADO POR	ALEJANDRO MARQUEZ LLORDEN	FECHA	21/05/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	1/1